



Municipalidad
Distrital de Chilca

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 053 -2015/MDCH

Chilca, 21 de Mayo del 2015.

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, del día de la fecha, respecto de la reubicación y construcción del bañadero para ganado en el Proyecto "La Escalera", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala: las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 27 de enero del 2015, realizado en éste distrito, con la presencia de autoridades del distrito de Calaguaya, Mariatana y Chilca; donde se comprometieron en apoyar en dicho proyecto; el Distrito de Chilca apoyará con la suma de S/. 15,631.00 Nuevos Soles, para la compra de materiales y para la contratación del servicio de construcción del bañadero; obra que beneficiará a los agricultores del distrito de Chilca - Cañete;

Que, según Informe N° 146-2015-GPP/MDCH, de fecha 18 de mayo del 2015, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal, según el detalle siguiente:

Fuente de Financiamiento	05 Recursos Determinados
Rubro	08 Impuestos Municipales.
Partida	2.521.199 Transferencias a Otras organizaciones.
Importe	S/.15,631.00

Que, mediante Informe N° 025-2015-OAJ/MDCH, de fecha 18 de mayo del 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica informa y opina que, en concordancia con lo establecido en el artículo 9, inciso 25 de las atribuciones del Concejo Municipal, se eleve en consulta al pleno para su revisión, aprobación y promulgación de ser el caso;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° numeral 25, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas conexas, con el voto unánime del Concejo Municipal y con dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:



Municipalidad
Distrital de Chilca



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Donación por la suma de S/. 15,631.00 (Quince Mil Seiscientos Treinta y Uno con 00/100) Nuevos Soles, de la partida presupuestal del rubro de Impuestos Municipales; para la adquisición de materiales y para la contratación del servicio de construcción del bañadero de Ganado del Proyecto "La Escalera"; obra que beneficiará a los distritos aledaños y al Distrito de Chilca; por los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Encargado de la Unidad Orgánica de Control Patrimonial Sr. David Alfredo Alarcón Cruzante, el manejo del dinero asignado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los interesados, a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, Subgerencia de Contabilidad - Tesorería, y Áreas respectivas de la Municipalidad, para el fiel cumplimiento del Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHILCA CAÑETE

[Signature]
RICHARD ALFREDO RAMOS AVALOS
ALCALDE

